CONTRATO N° 042 /2016

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° CD 17/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS" - ID N° 319610

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR**, en carácter de Presidente, según Decreto N° 6.392/2016, con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** con **RUC N° 80032663-6-**, domiciliada en Avda. 25 de Mayo 4.047 c/ Choferes del Chaco - Barrio Mburicao, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HELDER RIBEIRO PEREZ** , con Cédula de Identidad N° 5.821.491, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación la Licitación por Contratación Directa N° 17/2016, "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos" que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   a) Contrato;
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Proveedor;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   f) La Garantía.

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319610.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Directa IPTA Nº 17/2016, "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) La adjudicación fue realizada según Resolución N° 26/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	presentación	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	1	Relojes Marcadores Multibiométricos - Modelo: uFace302	ZKTECO	CHINA	Unidad	5	Unidad	2.854.833	14.274.165
TOTAL Gs. (IVA incluido)									**14.274.165**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 14.274.165** (Guaraníes catorce millones doscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción estará a cargo de un representante de la Dirección de Gestión de Talento Humano, en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio del IPTA, en la Oficina de Gestión del IPTA, Dirección Administrativa, sito en las calles Narciso R. Colman Nº 1705 esq/Emiliano Gómez Ríos, Asunción; en horario de 7:30 a 15:00 horas.

En caso de la no recepción de los bienes en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC publicado en el Portal de la DNCP. A continuación se detallan las especificaciones técnicas:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Relojes Marcadores Multi biométrico	Capacidad 1.200 rostros como mínimo Capacidad de 2.000 huellas digitales como mínimo Capacidad de 100.000 registros como mínimo Memoria 256 Flash, 64 SDRAM como mínimo Pantalla TouchScreen 4.3" TFT como mínimo 6 Teclas de Función como mínimo Control de ACCESO Simple Conexión TCP/IP RS232/485 USB HOST 2.0 como mínimo Salida Wiegand Out Medidas 193.6*165.2*86 mm como mínimo Cámara Infrarroja de alta definición	Unidad

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032000-3

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

		Velocidad de verificación <=2 seg como mínimo Fuente de energía 12V 3ª Temperatura de operación 0° -45°C Humedad de operación 20%-80% FAR <=0.0001% FRR <= 1% Lenguaje Español Capacitación Manual o Catalogo de Instrucciones. Garantía mínima: 1 año	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores al vencimiento del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 4 (cuatro) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..20...días del mes..diciembre..... de dos mil dieciséis.

Sr. HELDER RIBEIRO PEREZ
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente